

A-METRIKA S. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CONTENIDO

- PARTE I - OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS
- PARTE II - ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL CONTRIBUYENTE
- PARTE III - ANEXO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO REALIZADO POR EL AUDITOR EXTERNO
- PARTE IV - INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses

PARTE I - OPINION DEL AUDITOR EXTERNO Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

PARTE I - OPINION DEL AUDITOR EXTERNO Y RECOMENDACIONES SOBRE
ASPECTOS TRIBUTARIOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A LOS ACCIONISTAS DE A-METRIKA S. A.:

Quito, 29 de marzo del 2019, excepto por la información respecto a la presentación de la declaración de impuesto a la renta, cuya fecha es 20 de abril del 2019, y del anexo presentado en la parte III, el cual contiene la fecha de 29 de junio del 2019.

Opinión

He auditado los estados financieros de A-METRIKA S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y he emitido mi Informe sin salvedades con fecha 02 de julio 2019. Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información suplementaria adjunta, incluida en los anexos 1 al 10, 12, 13 y 15 al 17, ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros antes referidos. La información suplementaria incluida en los anexos 11 y 14 adjuntos, han sido preparadas y presentadas por A-METRIKA S. A., únicamente para fines informativos, al Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.

En mi opinión, la información suplementaria de A-METRIKA S. A., incluida en los anexos 1 al 10, 12, 13 y 15 al 17, adjuntos, al y por el año que terminó al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas: a) NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No. 660 de diciembre 31 de 2015, b) NAC-DGERCGC16-00000282, y su Reforma del 28 de julio del 2016, y c) NAC-DGERCGC18-00000211 publicada en el Registro Oficial No. (S)255 de 5 de junio del 2018, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, y no se requieren como parte integral de los estados financieros.

Bases para la opinión

Se ha efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la revisión de los anexos al informe de cumplimiento tributario" (información suplementaria), de nuestro informe.

Independencia

Soy independiente de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y he cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos que requieren énfasis / Otros asuntos

Sin calificar mi opinión, llamamos la atención respecto al siguiente aspecto:

La información suplementaria incluida en los anexos 1 al 17, adjuntos, es preparada por la Administración de A-METRIKA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, principalmente la NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No. 660 de diciembre 31 de 2015, y sus reformas. Este informe se emite, para uso exclusivo y conocimiento de la administración de A-METRIKA S. A., y su presentación por ésta al Servicio de Rentas Internas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes emitidas por el ente regulador, y, por tanto, no podrá ser utilizados para otros fines o distribuido a otras partes.

José E. Mosquera L. - RNAE -1187

Av. Amazonas y 18 de Septiembre Esquina edif. Álamo Oficina 302 - 039428800

Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe sobre los estados financieros, mencionados en el primer párrafo.

Responsabilidad de la administración sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias e información suplementaria

La Administración de la Compañía es la responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de la preparación de los anexos 1 al 17 adjuntos, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas; así como del diseño e implementación del sistema control interno que la Administración considere necesario, para permitir que la preparación de los estados financieros y la información suplementaria estén libres de errores materiales, ya sean debido a fraude o error, e incumplimientos tributarios. El cumplimiento por parte de A-METRIKA S. A., de las normativas tributarias vigentes, así como sus criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios, eventualmente podrían no ser compartidos total o parcialmente, por las autoridades de control competentes. La Administración de la Compañía es la responsable de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información suplementaria.

Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de la información financiera suplementaria

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable respecto a si la información suplementaria, incluida en los Anexos 1 al 10, 12, 13 y 15 al 17, adjuntos, están libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen en base de la Información Suplementaria. Nuestra auditoría no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento con la normativa tributaria que es aplicable a la Compañía salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, he evaluado el cumplimiento tributario, mediante los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos, basados en Normas Internacionales de Auditoría.

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), apliqué mi juicio profesional y mantengo mi escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de errores materiales en la información suplementaria, incluida en los Anexos 1 al 10, 12, 13 y 15 al 17, adjuntos, debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proveer una base para mi opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo apropiado de las Normas Internacionales de Información Financiera para PyMES utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables; así como las revelaciones elaboradas por la Administración.
- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter material, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación con las obligaciones de carácter tributario. Los resultados de dichas pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, y que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas tributarias vigentes:



- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior. La Compañía, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los consumos especiales.
- Declaración y pago del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figuran como saldos a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias. La Compañía, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del impuesto a los consumos especiales.
- Aplicación, en todos los aspectos importantes, de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento de Aplicación, y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado. La Compañía, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del impuesto a los consumos especiales; y
- Presentación de las declaraciones como agente de retención y pago de las retenciones que está obligada a realizar la Compañía, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

Nos comunicamos con la Administración de la Compañía, en relación con, entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos identificados, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría. En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 660 del 31 de diciembre de 2015; No. NAC-DGERCGC16-00000282 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 792 del 7 de julio de 2016 y No. NAC-DGERCGC16-00000310 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 807 del 28 de julio de 2016; y No. NAC-DGERCGC18-00000211 publicada en el Registro Oficial No. (S)255 de 5 de junio del 2018, informo que no existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios, las cuales se detallan en la parte I "Opinión del auditor externo y recomendaciones sobre aspectos tributarios", las cuales son incorporadas en el reporte en línea remitido en calidad de auditor independiente al Servicio de Rentas Internas.

Otros Asuntos

Adicionalmente y en base a las Resoluciones indicadas en el párrafo anterior, he compilado, cargado en la página web que mantiene el Servicio de Rentas Internas, y generado el "Reporte de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario", de determinados datos preparados por la Administración de A-METRIKA S. A., según lo requerido por dichas Resoluciones; el resultado del mencionado Reporte se adjunta en la parte III de este informe.

Quito, 02 de julio del 2019



José Edwin Mosquera L.
Registro de la Superintendencia
de Compañías, SC-RNAE-1187
RUC: 1709031809001

A los señores Accionistas

A-METRIKA S. A.

Quito, 28 de junio del 2019

Con relación al examen de los estados financieros de Compañía A-METRIKA S. A., al 31 de diciembre del 2018, efectué un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que considero necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Mi estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de la Compañía A-METRIKA S. A., es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

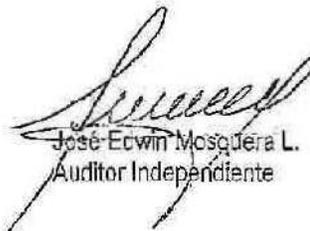
Mi estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expreso una opinión sobre el sistema de control interno contable de Compañía A-METRIKA S. A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, no se ha redactado recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 1187

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 1709031809001



José Edwin Mosquera L.
Auditor Independiente

José E. Mosquera L. - RNAE -1187
Av. Amazonas y 18 de Septiembre Esquina edif. Álamo Oficina 302 - 0934288101

PARTE II - ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL CONTRIBUYENTE

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A
 RUC: 178283854001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

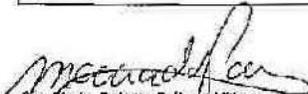
DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
PARTE I. ANEXOS GENERALES		
DATOS GENERALES		
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en nombre del SRP		
Datos del auditor externo		
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO		
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI
PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA		
DETALLE DE LA DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA		
Datos de la declaración del impuesto a la Renta	Anexo 4	SI
Datos de la ecobabilidad		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)		
Detalle de ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 5	NO
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. / libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 6	NO
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente su haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos		
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. / libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)		
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de períodos anteriores (reintegraciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisos)	Anexo 8	NO
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de períodos anteriores		
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas		
Detalle de la amortización de pérdidas		
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL		
Devengo contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no divergidos contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsecuentes.		
REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS		
Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal		
EXONERACIÓN Y CREDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		
Detalle y conciliación de exoneración y crédito tributario por leyes especiales	Anexo 9	NO
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta	Anexo 10	SI
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta		
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS		
Consulta al listado de sujetos pasivos considerados por el SRP como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	Anexo 11	NO
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRP como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
DETALLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CREDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO		
Detalle de provisiones constituidas de manera específica	Anexo 12	NO
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para certeza de créditos		
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes		
Cálculo al valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)		

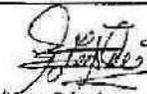
ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A
 RUC: 1792663664001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

INDICE DE CONTENIDOS

DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	NO	
PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECIFICAS Y SECTORES ECONOMICOS			
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS			
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO	
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios			
OPERACIONES CON EL EXTERIOR			
CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION			
Detalle de transacciones de ingresos y/o gastos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)	Anexo 15	NO	
Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición			
PAGOS AL EXTERIOR			
Detalle de servicios contratados con el exterior			
Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior			
Detalle de créditos del exterior y el pago de Intereses y Capital			
Información de derivados financieros que mantiene la empresa			
INGRESOS DEL EXTERIOR			
Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferencia de exportación de bienes y servicios)			
SECTOR PETROLERO			
INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS			
Detalle de la facturación por servicios prestados / Lavantas y Reclamaciones realizadas por la Secretaría de Hidrocarburos	Anexo 16	NO	
LIQUIDACION POR PAGO EN ESPECIE			
Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del Impuesto a la Salida de Divisas			
SECTOR MINERO			
Detalle de ingresos según comprobantes de venta	Anexo 17	NO	
Detalle de notas de crédito			
Detalle de adquisiciones de minerales			
Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113			
Detalle de costo de producción de no metálicos			
Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral controladas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuidas al Estado versus el formulario 109			


 Sra. María Dolores Palares Villamar
 C.C: 1742959218
 Representante Legal A-metrika S.A


 Sra. Mayra Colimbo
 RUC No. 1721105003001
 Contador Compañía A-metrika S.A

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A
 RUC: 1792863864001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
Tipo de sociedad:	SOCIEDAD ANONIMA	No aplica
Organismo regulador:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	No aplica
Fecha de constitución:	29/04/2018	No aplica
Número de RUC:	1792863864001	No aplica
Razón social:	A-METRIKA S.A	No aplica
Actividad económica principal:	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS	No aplica
Dirección del domicilio tributario:	PROVINCIA PICHINCHA, CANTON QUITO, PARROQUIA QUITO DISTRITO METROPOLITANO	No aplica
Medios de contacto:	02 899 230	No aplica

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	1706050216	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	PALLARES VILLAMAR MARIA DOLORES	No aplica
Dirección del domicilio:	COMISARIA, CALLE D CONJUNTO EL ESTABLO CASA 6	No aplica
Medios de contacto:	02 2899 230	No aplica

Datos del apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	No aplica	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	No aplica	No aplica
Dirección del domicilio:	No aplica	No aplica
Medios de contacto:	No aplica	No aplica

Datos del contador/a (a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	172111E+12	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	COLUMBA MOROCHO MAYRA ALEXANDRA	No aplica
Dirección del domicilio:	TUMBACO, TOLA CHICA	No aplica
Medios de contacto:	992533026	No aplica

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	No aplica	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	No aplica	No aplica
Dirección del domicilio:	No aplica	No aplica
Medios de contacto:	No aplica	No aplica

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	No aplica	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	No aplica	No aplica
Dirección del domicilio:	No aplica	No aplica
Medios de contacto:	No aplica	No aplica

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	No aplica	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	No aplica	No aplica
Dirección del domicilio:	No aplica	No aplica
Medios de contacto:	No aplica	No aplica

RAZÓN SOCIAL: A-MÉTRIKA S.A
 RUC: 1792063864001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES

Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI

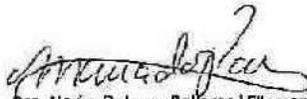
Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	No aplica	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	No aplica	No aplica
Dirección del domicilio :	No aplica	No aplica
Medios de contacto:	No aplica	No aplica

Datos del auditor externo

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1708031809001	No aplica
Apellidos y nombres completos / Razón social:	JOSE EDWIN MOSQUERA LANDETA	No aplica
País de origen:	EQUADOR	No aplica
Dirección del domicilio :	Sengolqui calle Leopoldo Merao lote 23 y onceca	No aplica
Medios de contacto:	02 2352 4904	No aplica

NOTAS:

- a. En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
- b. Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.


 Sra. María Dolores Pallares Villamar
 C.C: 1708050216
 Representante Legal A-métrica S.A


 Sra. Mayra Columba
 RUC No. 1721106063001
 Contador Compañía A-métrica S.A

EXAMEN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE INFRUSTRURA

El presente informe de cumplimiento de las obligaciones y compromisos con respecto a los recursos de la obra se presenta de la siguiente manera:

Actividad	Descripción de la actividad	Estado de cumplimiento	Observaciones
Administración y supervisión del estudio sobre las obras realizadas	Administración y supervisión del estudio sobre las obras realizadas	Completado	

NO APLICA

NOTAS:
El presente informe de cumplimiento de las obligaciones y compromisos con respecto a los recursos de la obra se presenta de la siguiente manera:

Representante Legal: *[Firma]*
C.C. 123456789
República de Nicaragua

Supervisor: *[Firma]*
C.C. 123456789
República de Nicaragua

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

AMÉTRIKA S.A.
1702853564001
2016

ANEXO No. 4

DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Número de Cuentas	Datos de la declaración del impuesto a la renta (a) Nombre del Cuentista	Valor declarado		Códigos de la contabilidad		Valor total del ejercicio fiscal declarado	Diferencias
		(1)	(2)	Número de la Cuenta	(3)		
011	Ejecivo y obrerista al ejercicio	5,025.07	1042	Banco Previsión Grupo Promerica	2,852.07	0.00	
022	Locales	2.30	1411	Encomend	2.30	0.00	
034	Coligaciones con el IESS	65.67	212	Seg. por pagar	65.67	0.00	
061	Créditos fiscales y/o arancelarios	600.00	211	Capital de Accionistas	600.00	0.00	
066	Ayuda económica, subsidios, préstamos, donaciones, contribuciones a otros tributos de carácter especial y otros de carácter similar	0.000.00	5121	Reserva capital accionistas	10,000.00	0.00	
016	Préstamo diferido	7,015.50	34729	Pérdida del Ejercicio	-7,015.50	0.00	
7041	Gastos y salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IIR	3,786.17	0111		3,786.17	0.00	
7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IIR	622.23	01100114		622.23	0.00	
7047	Aporte a la seguridad social (aporte fondo de reserva)	480.51	0117		480.51	0.00	
7050	Honorarios profesionales y otros	000.00	01200		000.00	0.00	
7104	Suministros, materiales y repuestos	50.00	0164		50.00	0.00	
7209	Impuestos, contribuciones y otros	418.96	01400110		418.96	0.00	
7248	otros	1,070.42	0222002212, 2015		1,070.42	0.00	
7249	Loss	77.31	01225		77.31	0.00	
845	Pérdida sobre amortización en períodos siguientes	7,045.56	602		7,045.56	0.00	
		0.00			0.00	0.00	

NOTAS:

- Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Sra. María Dolores Palacios Villamor
C.C: 1706051216
Representante Legal Compañía Amétrica S.A


Srta. Mayra Corumbá
RUC No. 1702165075001
Contador Compañía Amétrica S.A

FORMA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Indice

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A
 RUC: 172851864001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 2

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - REFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS

GASTOS ATRIBUIDOS A PERSONAS NO SUJETAS AL IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta	Normativa aplicable para computar el gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta	Descripción del ingreso exento / no sujeto a impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo del gasto	Valor total en libras contables	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	
NO DEDUCIBLE	7248	62212	Multas	Multas	Reglamento para la aplicación de sanciones de las empresas	No aplica	218.00	
NO DEDUCIBLE	7248	62215	Otros gastos no deducibles	Otros gastos no deducibles	Reglamento para la aplicación de sanciones de las empresas		124.42	
							8.60	
							0.00	
Total según libras contables (1)								376.42

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de Ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
Ingresos exentos:			
XXXXXXXXXX		0.00	
Total Ingresos exentos para la aplicación del ajuste		0.00	(1)
Total ingresos declarados en el impuesto a la RENTA	0999	0.00	
(A) Ajustar el valor de ingresos (cancelación tributaria):			
XXXXXXXXXX		0.00	
Total Ingresos para la aplicación del ajuste		0.00	(2)
Porcentaje que representan los Ingresos exentos sobre el total de Ingresos			
		0.00%	(4) = (2) / (1)
Total Costos y Gastos deducidos en el impuesto a la RENTA	7809	0.00	
(B) Ajustar el valor de costos y gastos (cancelación tributaria):			
XXXXXXXXXX		0.00	
Total costos y gastos para la aplicación del ajuste		0.00	(3)
Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar Ingresos exentos		0.00	(5) = (4) * (3)

NO APLICA

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a Ingresos exentos y no sujetos de impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Deducción exenta y efectos por método de participación	804	0.00	(7)
Otros gastos exentos e ingresos no sujetos de impuesto a la renta	805	0.00	(8)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta	803	0.00	(9)
Participación a trabajadores atribuible a Ingresos exentos y no sujetos de impuesto a la renta		0.00	(10) = (7) + (8) - (9)

NO APLICA

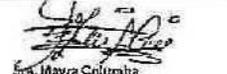
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta únicos declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	326.42	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0.00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta	808	0.00	(13)
Participación a trabajadores en libros e ingresos exentos y no sujetos de impuesto a la renta	809	0.00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta únicos	812	0.72	(15)
Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta únicos declarados		326.42	(16) = (11) + (12) + (13) + (14) + (15)
Referencia (16)		0.00	(17) = (16) - (10)

NOTAS:

- Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo, Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Descripción del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal sustituto, en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al mismo nivel de detalle, en tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Se deberá indicar la normativa aplicable para computar el gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no sujeto de impuesto a la renta o sujeto de impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo del gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, es decir, resultado de comparación con el código contable indicado.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como un aparo de Reconciliaciones entre Registros Tributarios.


 Sr. María Dolores Palares, Titular
 C.C. 170922218
 Representante Legal Compañía A-Metrika S.A.


 Sr. Mayra Cumbia
 RUC No. 172118503001
 Contador Compañía A-Metrika S.A.

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A.
 RUC: 1792863964001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

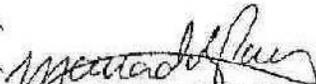
ANEXO No. 7
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES ADICIONALES

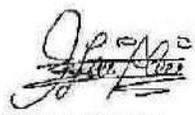
Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable	
(a)	(b)	(c)		(d)		(e)	(f)	
				0	0.00	0.00 %	0.00	
					0.00	0.00 %	0.00	
					0.00	0.00 %	0.00	
					0.00	0.00 %	0.00	
					0.00	0.00 %	0.00	
					0.00	0.00 %	0.00	
				0	0.00	0.00 %	0.00	
Total según el contribuyente					0.00		0.00	
Deducciones adicionales-Incluya incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)								0.00
Diferencia (g)								0.00

NO APLICA

- NOTAS :**
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
 - Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos.
 - Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
 - Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.
 - Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.
 - En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Sra. María Dolores Pallares Vitamar
 C.C: 1706659216
 Representante Legal Compañía A-metrika S.A


 Srta. Mayra Columba
 RUC No. 172110503001
 Contador Compañía A-metrika S.A

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Impuesto

RAZÓN SOCIAL: A-METHKA S.A.
 RUC: 170096988-001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 8
 CONDICIONALES TRIBUTARIAS - OBLIGACIONES FISCOPRODUCTIVAS

ACTIVOS POR PAGAR POR IMPUESTOS (A)

Activos por liquidación tributada por créditos fiscales reportados anteriormente (incluyendo, entre otros, los reportados a la renta por impuesto a la renta de dividendos) (B)

No. Cuenta Contable	Activo (o cargo) del crédito fiscal	Tipo de crédito fiscal (C)	Saldo antes del ajuste por liquidación tributada o el monto del crédito fiscal	Valor recuperable (efectivo o monto valorado) (D)	Saldo antes del ajuste por liquidación tributada o el monto del crédito fiscal	Ajustes por liquidez tributada (en caso de aplicarse) (E)	Saldo neto del Activo por liquidación tributada o el monto del crédito fiscal	Valor Venial antes del ajuste por liquidación tributada o el monto del crédito fiscal	Obligaciones
			(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(4)	(5) = (3)-(4)	(6) = (5)-(7)	
NO APLICA									
Total			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Activos por liquidación tributada por pérdidas fiscales reportados anteriormente (F)

No. Cuenta Contable	Tipo	Saldo antes del ajuste por pérdidas fiscales reportadas anteriormente o por aplicación de la ley de distribución del impuesto fiscal acordado	Ajustes por liquidez tributada (en caso de aplicarse) (G)	Tasa fiscal aplicable	Saldo neto del Activo por liquidación tributada o el monto del crédito fiscal	Saldo neto del Activo por liquidación tributada o el monto del crédito fiscal	Obligaciones
		(1)	(2)	(3)	(4) = (1)-(2)	(5) = (4)-(3)	
Pérdidas fiscales de períodos anteriores					0.00	0.00	

Cálculo del efecto del ajuste de la amortización de pérdidas (H)

Descripción	Valores acumulados				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Utilidad ajustada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pérdidas reportadas a reportar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Último de amortización de pérdidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APL

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A
 RUC: 1792863854001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 9
EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES

Detalle y conciliación de exoneración y crédito tributario por leyes especiales

Código de cuenta contable (en caso de aplicar)	Nombre de cuenta contable (en caso de aplicar)	Descripción de la exoneración y crédito tributario	Normativa aplicable de la exoneración y crédito tributario	Valor de la exoneración y crédito tributario a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		
		NO APLICA		0.00
				0.00
				-0.00
				0.00
				0.00
Total según el contribuyente				0.00
Exoneración y crédito tributario por leyes especiales (valor registrado en el casillero E64 de la declaración de Impuesto a la Renta)				0.00
Diferencia (d)				0.00

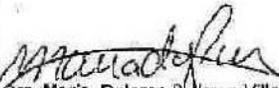
NOTAS:

a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar.

b. Se deberá especificar el tipo de exoneración y/o crédito tributario.

c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la exoneración y/o crédito tributario.

d. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Sra. María Dolores Pulares Villamar
 C.C. 1706050216
 Representante Legal Compañía A-metrika S.A


 Sra. Mayra Columba
 RUC No. 1721105003001
 Contador Compañía A-metrika S.A

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A
 RUC: 1792653864001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 10
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
Exoneración a todos los sectores económicos de los siguientes cantones XXXXXX.	Exoneración	100%	Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. XX, publicado en el R.O. XX de dd/mm/aaaa.	0.00
	Rebaja			0.00
NO APLICA				0.00
				0.00
				0.00
Total				0.00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)				0.00
Diferencia (a)				0.00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
NO APLICA		0.00
		0.00
		0.00
		0.00
		0.00
Total		0.00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)		0.00
Diferencia (a)		0.00

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0.00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0.00
Anticipo determinado	0.00
Retenciones en la fuente	0.00
NO APLICA	
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0.00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0.00
Anticipo a pagar (Saldo a liquidarse en la declaración del año siguiente)	0.00

Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)

Descripción	Valor a pagar	Valor pagado (Impuesto)	Diferencia (a)	Fecha de pago	No. Formulario de pago	Observación
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0.00	0.00	0.00	dd/mm/aaaa		NO APLICA
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0.00	0.00	0.00	dd/mm/aaaa		
Total	0.00	0.00	0.00			

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
Exoneración a todos los sectores económicos de los siguientes cantones XXXXXX.	Exoneración	100%	Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. XX, publicado en el R.O. XX de dd/mm/aaaa.	0.00
	Rebaja			0.00
NO APLICA				0.00
				0.00
				0.00
Total				0.00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)				0.00
Diferencia (a)				0.00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
NO APLICA		0.00
		0.00
		0.00
		0.00
		0.00
Total		0.00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)		0.00

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

A-METRIKA S.A.
1792863064001
2018

ANEXO No. 10
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Diferencia (a)	0.00
----------------	------

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de Renta del ejercicio fiscal auditado)	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de Renta del ejercicio fiscal auditado)	0.00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de Renta del ejercicio fiscal auditado)	0.00
Anticipo deformado	0.00
Retenciones en la fuente	0.00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0.00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0.00

NO APLICA

NOTAS:
a. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

[Firma]
Sra. María Dolores Pallares Villamar
C.C.-4706050218
Representante Legal Compañía A-metrika S.A.

[Firma]
Sra. Mayra Cumbra
RUC No. 1721105003004
Confador Compañía A-metrika S.A.

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: A-METRKA S.A.
 RUC: 179263964001
 EJERCICIO FISCAL: 2019

ANEXO No. 12
 DETALLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (M)

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
PRODUCTIVO											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RIESGO POTENCIAL	B1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIENTES	C1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DUDOSO RECAUDO	D	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERDIDA	E	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		(1)									
CRÉDITOS INMOBILIARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0.00	0.00	0.00	100%	100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A2	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	A3	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A.
 RUC: 179068384001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 12

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCORRIBLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle	Operaciones Interbancarias	Inversiones	Cartera de créditos	Cuentas por cobrar	Blancos ajudiciados por pago	Otros activos	Contingencias	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8) = (1+2+3+4+5+6+7)
Saldo a comienzo del año	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Cargado al gasto	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Cargos	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Recuperaciones	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Reclasificaciones	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Utilización por ventas y bajas	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Saldo al fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)

No. Casillero de la declaración de I. Renta (1)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros sobre los créditos (provisiones para créditos incobrables) (1)	(1)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldo a	(2)	0.00
7112	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor	(3)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Cartajes	(4)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Remanente	(5)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Reclasificad	(6)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización p	(7)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldo a	(8) = (2+3+4+5+6+7)	0.00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	(9)	0.00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (10)	(10) = (9-1-8)	0.00

NO APLICA

NOTAS:

- Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 201-11 del Resumen de Contabilidad de Cartera de Créditos y Contingencias y constitución de provisiones reportado a la
- Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticipada, etc.)
- Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)
- Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la respectiva.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de los libros de cuentas para sociedades y el libro de cuentas personales, según lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de planilla, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

María Dolores Paillares
 Sra. María Dolores Paillares VILMAR
 C.I. 170662219
 Representante Legal Compañía A-Metrika S.A.

María Cullumbá
 Sra. María Cullumbá
 RUC No. 1721105063007
 Contador Compañía A-Metrika S.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: A-METRIKA S.A.
 RUC: 1792863864001
 EJERCICIO FISCAL: 2018

ANEXO No. 12

DETORTEO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCORRIBLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle	Operaciones Interbancarias	Inversiones	Cartera de créditos	Cuentas por cobrar	Bienes adjudicados por pagar	Otros activos	Contingentes	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8) = (1) + (2) + (3) + (4) + (5) + (6) + (7)
Saldo a comienzo del año	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Cargos al gasto	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Castigos	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Recuperaciones	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Reclasificaciones	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Utilización por ventas y bajas	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
Saldo al fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deteoro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables)

No. Castillero de la declaración de I. Renta (e)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deteoro en el valor de activos financieros contra de créditos (provisiones para créditos incorrables) (1)	(1)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos = Saldos a	(2)	0.00
7113	Gastos por pérdidas netas por deteoro en el valor	(3)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos = Castigos	(4)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos = Recuperaciones	(5)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos = Reclassificad	(6)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos = Utilización p	(7)	0.00
-	Provisiones para cartera de créditos = Saldos a	(8) = (2) + (3) + (4) + (5) + (6) + (7)	0.00
7114	Gastos por pérdidas netas por deteoro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables) deducibles como no deducibles	(9)	0.00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deteoro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incorrables) (g)	(10) = (1) - (9)	0.00

NO APLICA

NOTAS:

- Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Situación de Cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la
- Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: gerencia, amilante, etc.)
- Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)
- Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la legislación respectiva.
- Corresponde al número del castillero del formulario IC1. Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de estados financieros para estados ptes y establecimientos sucesivos, según el Castillero lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de página, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

[Firma]
 Sr. Mario Colares Palacios Villanar
 C.C. 1706050216
 Representante Legal Compañía A-metrika S.A.

[Firma]
 Sr. Mayra Cordero
 RUC No. 172110603001
 Contador Compañía A-metrika S.A.

RADICADO
 RUC
 DIRECCION REGIONAL

ANISTONIA S.A.
 U2265384-001
 2018

ANEXO N.º 14
 DECLARACIÓN DE PAGOS

Declaro que pago con regularidad los tributos que corresponden a mi actividad.

DESCRIPCIÓN DE PAGOS A VALORES CUMPLIDOS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA				INFORMACIÓN DE LOS PAGOS			DETALLE DE LOS PAGOS			
Periodo de pago	Fecha de pago del pago	Concepto del tributo del que se pagó (código de tributo)	Monto	Fecha de emisión del comprobante de pago	Código de emisión del comprobante de pago	Fecha de depósito del comprobante de pago	Monto del comprobante de pago	Fecha de emisión del comprobante de pago	Monto del comprobante de pago	Monto del comprobante de pago
NO APLICA										
TOTAL				0.00			0.00		0.00	0.00

Declaro que los datos de los comprobantes de pago que presento son verídicos y ciertos.

Uso del pago	Fecha de emisión del comprobante de pago	Monto del pago	Monto de la deuda liquidada	Monto de la deuda pendiente	Fecha de emisión del comprobante de pago
NO APLICA					
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00

NOTAS:
 1. Constará de la totalidad de los datos que se solicitan en el presente formulario.
 2. Debe presentarse en forma original y en copia.
 3. Este documento debe ser presentado en el momento de la declaración de renta y/o pago de impuestos.
 4. En caso de haber sido declarado en mora, se debe declarar el monto de la deuda pendiente de pago en el presente formulario.

[Firma]
 Sr. Juan Carlos Rodríguez
 C.º 17.484.321-0
 Representante Legal Compañía Anistonia S.A.

[Firma]
 Sr. Juan Carlos Rodríguez
 RUC: U2265384-001
 Director General de Anistonia S.A.

STUDENT'S WORK SHEET

Subject: [Blank]

NO.	DATE	DESCRIPTION	MARKS	PERCENTAGE	REMARKS
NO APPLICA					
TOTAL			0	0	

1. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 2. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 3. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 4. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 5. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 6. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 7. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 8. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 9. The student must be present in school for at least 75% of the school year.
 10. The student must be present in school for at least 75% of the school year.

Maria Delle
 MARIA DELLE
 1234567890

[Signature]
 [Name]
 [Address]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10

INSTITUCIÓN: ASESORIA SA
 NOMBRE: (Lugar de origen)
 CATEGORÍA: (Categoría)
 AVISO No. 07
 SECCIÓN: (Sección)

Detalle de ingresos según el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Nación, en el caso de los contribuyentes que no estén obligados a declarar sus ingresos, de acuerdo a los datos que se les proporcionó en el momento de la inscripción en el padrón de contribuyentes.

Código de actividad económica	Tipo de actividad económica	Nombre del contribuyente	Sexo	Identificación	Fecha de nacimiento	Código de inscripción	Importe percibido	Importe percibido en el mes anterior										
TOTAL																		

Detalle de otros ingresos percibidos en el mes de inscripción, de acuerdo a los datos que se les proporcionó en el momento de la inscripción en el padrón de contribuyentes.

Importe percibido	Fecha de inscripción	Importe percibido	Importe percibido
TOTAL			

NO APLICA

Detalle de otros ingresos percibidos en el mes de inscripción, de acuerdo a los datos que se les proporcionó en el momento de la inscripción en el padrón de contribuyentes.

Importe percibido	Fecha de inscripción	Importe percibido							
TOTAL									

NO APLICA

Detalle de otros ingresos percibidos en el mes de inscripción, de acuerdo a los datos que se les proporcionó en el momento de la inscripción en el padrón de contribuyentes.

Importe percibido	Fecha de inscripción	Importe percibido							
TOTAL									

NO APLICA

Detalle de otros ingresos percibidos en el mes de inscripción, de acuerdo a los datos que se les proporcionó en el momento de la inscripción en el padrón de contribuyentes.

Importe percibido	Fecha de inscripción	Importe percibido					
TOTAL							

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE
 DEPARTMENT OF THE ARMY
 WASHINGTON, D.C. 20315

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE
 DEPARTMENT OF THE ARMY
 WASHINGTON, D.C. 20315

This document is a copy of the original document submitted to the Department of the Army. It is not to be used for any other purpose. The original document is the only one to be used for any purpose.

| NO APPLICA | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| NO APPLICA |

This document is a copy of the original document submitted to the Department of the Army. It is not to be used for any other purpose. The original document is the only one to be used for any purpose.

| NO APPLICA | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| NO APPLICA |

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE
 DEPARTMENT OF THE ARMY
 WASHINGTON, D.C. 20315

PARTE III ANEXO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
REALIZADO POR EL AUDITOR EXTERNO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Número de Anexo ICT:	13939952
Fecha de Emisión:	29-06-2019
RUC Auditor Externo:	1709031809001
Razón Social Auditor Externo:	MOSQUERA LANDETA JOSE EDWIN
No. de Registro Auditor Externo:	1187
Cédula o RUC del Auditor encargado del Caso:	1709031809001
Apellidos y nombres completos de Auditor encargado del Caso:	MOSQUERA LANDETA JOSE EDWIN
RUC Sujeto Pasivo Auditado:	1702883864001
Razón Social Sujeto Pasivo Auditado:	A-METRIKA S.A.
Ejercicio Fiscal:	2018
Tipo Anexo ICT:	Original
Número de Anexo ICT que Sustituye:	0
Opinión de la Auditoría de Estados Financieros:	Sin Salvedades
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias:	Sin Salvedades
Tipo Criterio de Materialidad:	Activos Totales
Justificación Criterio de Materialidad:	Hemos determinado la materialidad según nuestro criterio como auditores para el análisis de los Estados Financieros en conjunto y en las Normas Internacionales de Auditoría.
Valor Criterio de Materialidad:	3,840.37
Porcentaje Materialidad:	5.0%
Valor Materialidad:	226.58

EL ANEXO NO CONTIENE RECOMENDACIONES

PARTE IV - INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

PARTE IV - INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS